

# EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

## Identificación del título

**Denominación:** Máster Universitario en Mercados Internacionales por la Universidad Rovira i Virgili

**Universidad/des:** Universidad Rovira i Virgili

**Centro/s:**

- Facultad de Economía y Empresa

**Rama:** Ciencias Sociales y Jurídicas

## Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

## Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la

memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

La institución presenta las siguientes modificaciones:

Se modifica el número de plazas de nuevo ingreso de 30 a 25.

Se modifica el número de créditos mínimos y máximos.

Se introducen en la memoria las referencias a los procesos del Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC) que corresponden en cada apartado.

Se añade la referencia al RD 822/2021 y elimina la referencia al RD1393/2007 y otros que están derogados a lo largo de los distintos apartados de la memoria.

Se actualizan algunos enlaces a páginas web.

Se añade el apartado 2.1.8 con la correspondencia de las competencias transversales de la URV y las competencias básicas de máster.

Se solicitan lo siguientes cambios menores en el redactado de las competencias CT5 y CT7:

- En la CT5 (Comunicar ideas complejas de manera efectiva a todo tipo de audiencias), se ha substituido la palabra "forma" por "manera".

- En la CT7 (Aplicar los principios éticos y de responsabilidad social como ciudadano o ciudadana y como profesional), se ha añadido la palabra "ciudadana".

Se actualiza la información siguiendo el redactado institucional de la URV para los distintos apartados relacionados con acceso y admisión de estudiantes.

Se actualiza la información relativa a la orientación previa a nivel de Universidad y de Facultad.

Se actualiza la información del apartado 4.1.2. Proceso de preinscripción. Actualmente hay 6 períodos de preinscripción.

Se actualiza la información del apartado 4.1.3. Proceso de selección y admisión de los

estudiantes.

Se incorpora la referencia a la Normativa de matrícula de Grado y Máster de la URV.

Se añade la nueva Oficina de atención al estudiante (OFES) que ahora es la que gestiona la Orientación profesional de la URV y la información sobre ayudas/becas.

Se elimina el Plan Integral de acogida de estudiantes de máster, que ya no se realiza.

Se actualiza la información del apoyo al estudiante con discapacidad y se ha substituido la "Oficina de Orientación Universitaria (OOU)" por la "Oficina de Compromiso Social (OCS)" que realizan acciones de apoyo a estos estudiantes.

Se añade la información de apoyo a la accesibilidad digital, derechos del estudiantado y trato no discriminatorio y la información del Servicio de orientación psicológica.

Se actualiza la información del apartado 4.3.2. Apoyo y orientación a los estudiantes a nivel de Facultad.

Se amplía la información del apartado 4.4.2. Reconocimiento de créditos.

Se sustituye el nombre de la materia y de la asignatura de prácticas por "prácticas académicas externas".

Se realizan los siguientes cambios en el apartado 5.1.2. A) Breve descripción general de los módulos y materias:

- Se incorpora la figura del coordinador de movilidad OUT para la realización de una estancia de movilidad.

- Se incorporan dos asignaturas a la especialidad de Investigación, Comportamiento estratégico y teoría de juegos y Matemáticas Aplicadas y se eliminan dos asignaturas, Técnicas cuantitativas I y Técnicas Cuantitativas II en la tabla 5.2.

- Se corrige el error de la tipología del TFM de "obligatoria" a "TFM" en la tabla 5.2.

- Se añade la tabla 5.3. Mapa de competencias de la titulación.

- Se añade el apartado 5.1.2. b) sobre el sistema de reconocimiento y acumulación de créditos ECTS.

- Se añade el apartado 5.1.2. d) sobre la Incorporación de la perspectiva de género en la titulación y en la docencia.

En el apartado 5.1.3. Mecanismos de coordinación docente con los que cuenta el título, se actualizan los órganos colegiados, se añade información de las responsabilidades del coordinador/a del máster y los docentes, y se actualiza la información del informe de seguimiento.

En el apartado 5.1.4. Planificación y gestión de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida, se modifican los procesos del SIGC del centro que gestionan la movilidad IN y OUT, se elimina el listado de convenios de movilidad de la FEE y se añade el enlace a la página web donde se publica la Memoria anual de movilidad de la FEE.

Se actualiza el listado del apartado 5.1.5. con las metodologías y sistemas de evaluación docentes utilizados en la titulación.

Se actualizan las metodologías docentes utilizadas.

Se actualizan los sistemas de evaluación utilizados.

Se actualiza en las materias los apartados 5.5.1.7 Metodologías docentes y 5.5.1.8 Sistemas de evaluación.

Para implantar el nuevo sistema de evaluación de las Competencias transversales (CT) de la URV se redistribuyen las CT en asignaturas obligatorias.

En las materias afectadas por la redistribución, en el apartado 5.1.1.2 se añaden los resultados de aprendizaje correspondientes y en el apartado 5.5.1.5. se adaptan las competencias básicas en función de la nueva distribución.

En el módulo de CONOCIMIENTOS OPTATIVOS, en las materias ASIGNATURAS OPTATIVAS y ESPECIALIDAD INVESTIGACIÓN se modifica el apartado 5.5.1.6. Actividades formativas para reducir la presencialidad del 40% al 35% (es un cambio implantado por la

Universidad).

En la materia ESPECIALIDAD INVESTIGACIÓN, se incorporan dos asignaturas: Comportamiento estratégico y teoría de juegos y Matemáticas aplicadas y se eliminan dos asignaturas: Técnicas cuantitativas I y Técnicas cuantitativas II.

En la materia PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS, se resume la información detallada en el apartado de Observaciones. La información de los convenios para la realización de las prácticas que estaba en este apartado de Observaciones se incluye en el apartado 7.1.2. de la memoria.

En la materia TFM, en el apartado de Observaciones se actualizan las normativas aplicables al TFM de la Facultad y se añade la nueva Guía de elaboración del TFM de la Facultad.

Se actualizan los datos del profesorado por categorías y se añaden en la Tabla 6.2 Descripción del personal académico, las columnas con la información de la acreditación, tramos de docencia e investigación y si es investigador/a activo/a.

Se actualizan los datos de la adecuación del personal académico.

Se actualiza la información de la Tabla 6.3 Descripción del personal de apoyo disponible, que se presenta agrupada por servicios y se añade el personal de los servicios centrales.

Se actualiza el contenido del apartado 6.3 Mecanismos para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.

Se actualiza la información del apartado A1. Medios materiales y servicios de la facultad:

- Se actualiza la información y los datos del equipamiento de las aulas.
- Se transforma el uso del aula abierta de informática del centro como aula informática de docencia (Aula LI.01.)
- Se actualiza la información del CRAI y el Centro de Documentación Europea.

Se actualiza a información del apartado A.2) Medios materiales y servicios a nivel de la URV:

- Se añade el apartado 7.1.2. con la información que constaba en la Materia de Prácticas externas, en el punto 5.5.1.4 Contenidos, donde se hacía referencia a la Memoria de Prácticas Externas que se elabora anualmente y donde constan los convenios y se elimina esta información del apartado de la materia.

- Se añaden los objetivos generales del plan de atención a la discapacidad en el apartado 7.1.4.

- Se actualiza la información del apartado 7.1.5.

Se actualizan los valores de la tasa de graduación y abandono, se añade explicación del cálculo de las tasas y se actualiza la justificación de las tasas modificadas en el apartado 8.1.

Se elimina la referencia a los informes de seguimiento por titulación, ya que actualmente se realiza un solo informe de centro que incluye el seguimiento de todas las titulaciones y se añade una explicación para la evaluación de las competencias transversales en el apartado 8.2.

Se actualiza el enlace del Sistema Interno de Garantía de la Calidad.

Se ha añade un párrafo en el apartado 10.2 diciendo que la tabla de adaptaciones es susceptible de ser ampliada con futuras asignaturas optativas, se modifica en la tabla 10.1 de equivalencias de asignaturas entre el Máster en Economía y el Máster en Mercados Internacionales para incorporar las equivalencias entre las nuevas asignaturas optativas incorporadas. Se ha eliminado las de las asignaturas eliminadas. Se ha substituido el nombre de las "prácticas externas" por "prácticas académicas externas".

Se actualizan los datos del representante legal.

Se evalúa FAVORABLEMENTE la solicitud de modificación del título de Máster en Mercados Internacionales de la Universitat Rovira i Virgili. La titulación deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas



Andreu Casero Ripollés

Barcelona, 10/05/2022